



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 25 de febrero de 2019

EXPEDIENTE Nº 21.005/19

RESOLUCION Nº 012-2019-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la prestación de servicio de trabajo de pintura, y

CONSIDERANDO:

Que, los trabajos en cuestión se realizarán con motivo del Inicio del Ciclo Lectivo 2019 y teniendo en cuenta trabajos de mantenimientos en los sectores mencionados, según consta a fojas 02 de estos actuados.

Que se deberá tramitar en el presente Expediente la Contratación correspondiente, para lograr la adquisición de lo citado en el VISTO, conforme lo requirió la Dirección Administrativa Contable y que consta en la Solicitud de Gastos Nº 01/19.

Que dicha adquisición, se estimó por un importe total de **\$210.000,00 (Pesos, doscientos diez mil, c00/ctvos)**.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Distribución de Créditos Res. CS. Nº 451/18.

Que a fojas 05 se adjunta Comprobante de Preventivo de Compras.

Que la contratación se encuadra en el Artículo 25, Inciso d) punto 1), del Decreto Nº 1.023/01.

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación en cuestión, y que luce a fojas 07 a 10.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorízase a efectuar la Contratación Directa Nº 01/19, encuadrada en el Art. 25 Inciso d) Apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y Art.27 Inciso a) del Decreto 1030/2016 – COMPULSA ABREVIADA POR MONTO y complementarios, normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional, con el fin de contratar los servicios de trabajo de pintura para este Instituto.

ARTICULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 07 a 10 de estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones, Disposición Nº 63/16 ONC.

ARTICULO 3º.- Regístrese y pase al Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.

UGREGIA RAMOS
Secretaria
I.E.M. UNSa

DIRECTOR
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA